

DECRETO EXENTO N° 1156 2024

RECOLETA, 27 JUN. 2024

PROMULGA ACUERDO N° 132 DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2024 QUE APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA DENOMINADA "RECUPERACIÓN PLAZA NUEVA ESPERANZA, PLAZA 19 DE JUNIO PONIENTE Y PLATABANDA PONIENTE AV. EL SALTO" CON LA EMPRESA CONSTRUCCIONES GIACAMAN SPA RUT 76.659.772-6

VISTOS:

1. La necesidad de recuperar las áreas verdes Plaza Nueva Esperanza, Plaza 19 de Junio Poniente y Platabanda Poniente Av. El Salto, de la comuna de Recoleta que dado su un alto grado de deterioro, no pueden ser utilizadas por la comunidad como lugares de encuentro, que promuevan la interacción comunitaria y contribuyan así a mejorar la calidad de vida de los vecinos.
2. La Resolución Exenta N°4613 de fecha 24 de mayo de 2022 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) que aprueba proyectos y distribuye recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, con un aporte de \$57.104.606.- (cincuenta y siete millones ciento cuatro mil seiscientos seis pesos) para la ejecución del proyecto "Recuperación Plaza Nueva Esperanza" Cód. 1-C-2020-1847.
3. La Resolución Exenta N°10846 de fecha 13 de octubre de 2023 de la SUBDERE que dispone la transferencia en calidad de suplemento, de un monto de \$17.852.283.- con cargo al PMU para financiar el proyecto "Recuperación Plaza Nueva Esperanza" Cód. 1-C-2020-1847, contando dicha iniciativa con un presupuesto total de \$74.956.889.-
4. La Resolución Exenta N°7466 de fecha 10 de agosto de 2022 de la SUBDERE que aprueba proyectos y distribuye recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, con un aporte de \$59.566.444.- (cincuenta y nueve millones quinientos sesenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) para financiar el proyecto "Recuperación Plaza 19 de Junio Poniente" Cód. 1-C-2020-501.
5. La Resolución Exenta N°9519 de fecha 08 de septiembre de 2023, de la SUBDERE que dispone la transferencia en calidad de suplemento un monto de \$15.851.227.- con cargo al PMU para financiar el proyecto "Recuperación Plaza 19 de Junio Poniente" Cód. 1-C-2020-501, contando dicha iniciativa con un presupuesto total de \$75.417.671.-
6. La Resolución Exenta N°7474 de fecha 10 de agosto de 2022 de la SUBDERE que aprueba proyectos y distribuye recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, con un aporte de \$58.610.590.- (cincuenta y ocho millones seiscientos diez mil quinientos noventa pesos) para financiar el proyecto "SPD Mejoramiento Platabanda Poniente Av. El Salto" Cód. 1-C-2020-507.



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>
Código: **c8d5d7875ac2211**



7. La Resolución Exenta N°11226 de fecha 23 de octubre de 2023, de la SUBDERE que dispone la transferencia en calidad de suplemento un monto de \$11.673.769.- con cargo al PMU para financiar el proyecto "SPD Mejoramiento Platabanda Poniente Av. El Salto" Cód. 1-C-2020-507, contando dicha iniciativa con un presupuesto total de \$70.284.359.-
8. El Decreto Exento N°549 de fecha 23 de marzo de 2023, que aprueba las Bases administrativas y especificaciones técnicas de la Licitación Pública "Recuperación de Plaza Nueva Esperanza, Plaza 19 de Junio Poniente y Platabanda Poniente Av. El Salto".
9. El Decreto Exento N°968 de fecha 25 de mayo de 2023, que declara desierta la Licitación Pública "Recuperación de Plaza Nueva Esperanza, Plaza 19 de Junio Poniente y Platabanda Poniente Av. El Salto" ID N°2373-9-LQ23, en virtud que no se recibieron ofertas.
10. El Decreto Exento N°229 de fecha 02 de febrero de 2024, que aprueba las Bases Administrativas y Bases Técnicas de la Licitación Pública "Recuperación de Plaza Nueva Esperanza, Plaza 19 de Junio Poniente y Platabanda Poniente Av. El Salto".
11. El Decreto Exento N° 560 de fecha 15 de marzo de 2024 que declara desierta la Licitación Pública "Recuperación de Plaza Nueva Esperanza, Plaza 19 de Junio Poniente y Platabanda Poniente Av. El Salto" ID N°2373-8-LQ24, en virtud del no cumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases Administrativas.
12. Que es necesario ejecutar los proyectos de recuperación de las plazas referidas, para cumplir con los lineamientos de mejora de la calidad de vida de la comunidad, la imperiosa necesidad de hacer uso de los fondos asignados por la SUBDERE y lo señalado en la letra l) del numeral 7, del artículo 10 del Decreto N°250 de fecha 09/03/2004, del Ministerio de Hacienda, que señala que se puede acudir al Trato o Contratación Directa, "l) Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".
13. La minuta Informativa elaborada por la Secretaria Comunal de Planificación que informa la situación del proyecto "Recuperación Plaza Nueva Esperanza, Plaza 19 de Junio Poniente y Platabanda Poniente Av. El salto"
14. Las cotizaciones de la empresa Construcciones Giacaman Spa Rut: 76.659.772-6, para la construcción de la iniciativa mencionada, por un monto de \$207.829.017.- (doscientos siete millones ochocientos veinte nueve mil diecisiete pesos). - IVA Incluido, cuyo desglose es:

Recuperación Plaza Nueva Esperanza	\$67.645.879
Recuperación Plaza 19 de Junio Poniente	\$73.500.063
Platabanda Av. El Salto Poniente	\$66.683.075
Total:	\$207.829.017.-

15. El Certificado de Habilidad de Registro de Proveedores, de fecha 13 de junio de 2024 que acredita que la empresa Construcciones Giacaman Spa Rut: 76.659.772-6 es proveedor hábil para ser contratado por organismos del Estado.
16. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°559 de fecha 20 de junio de 2024 para la iniciativa "Recuperación Plaza 19 de Junio Poniente", por un monto de \$75.500.063.- IVA incluido.
17. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°560 de fecha 20 de junio de 2024 para la iniciativa "Platabanda El Salto" por un monto de \$66.683.075.- IVA incluido.
18. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°558 de fecha 20 de junio de 2024 para la iniciativa "Recuperación Plaza Nueva Esperanza" por un monto de \$67.645.879.- IVA incluido.
19. El Memorándum N°233 de fecha 05 de junio de 2024, a través del que doña Catherine Manríquez Osorio, Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, solicita dejar sin efecto el Acuerdo N°82 de fecha 02 de abril de 2024, por medio del que El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria, acordó: "APROBAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL PROYECTO "RECUPERACIÓN PLAZA NUEVA ESPERANZA, PLAZA 19 DE JUNIO PONIENTE Y PLATABANDA PONIENTE AV. EL SALTO", CON LA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA DAVID ALEXANDER LOBOVSKY PADILLA SPA, RUT N°76.430.214- 1, POR UN MONTO DE \$219.053.199.- (doscientos diecinueve millones cincuenta y tres mil ciento noventa y nueve pesos) IVA INCLUIDO. Debido a la Inhabilidad de la empresa referida como Proveedor del Estado.
20. El Memorándum N°233 de fecha 05 de junio de 2024, a través del que doña Catherine Manríquez Osorio, Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, hace envío de punto de tabla a doña Kemeny Meneses Mateluna, Secretaria Municipal (S), de los antecedentes para el análisis del Honorable Concejo Municipal para la contratación directa del proyecto "Recuperación Plazas Nueva Esperanza, 19 de Junio Poniente y Platabanda El Salto Poniente" CON LA EMPRESA CONSTRUCCIONES GIACAMAN SPA, RUT N°76.659.772-6, POR UN MONTO DE \$207.829.017.- (Doscientos siete millones ochocientos veintinueve mil diecisiete pesos) IVA INCLUIDO.
21. El Acuerdo N°132 de fecha 11 de junio de 2024, del Concejo Municipal que aprueba la Contratación Directa de la Empresa CONSTRUCCIONES GIACAMAN SPA, RUT N°76.659.772-6
22. El Decreto Exento N°1.145 de fecha 25 de junio de 2024 mediante el cual se designa Alcaldesa (S) de la Municipalidad de Recoleta a Doña Gianinna Repetti Lara.
23. El Decreto Exento N°2366 de fecha 29 de diciembre de 2023 que designa a doña Kemeny Meneses Mateluna como Secretaria Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.



DECRETO:

1. **PROMÚLGUESE**, el Acuerdo N°132 de fecha 11 de junio de 2024, del Concejo Municipal, que acordó:

“Aprobar la Contratación Directa para el Proyecto “Recuperación Plaza Nueva Esperanza, Plaza 19 de junio Poniente y Platabanda Poniente Av. El Salto”, con la Empresa Construcciones Giacaman SpA, Rut N°76.659.772-6 por un monto de \$207.829.017.- (doscientos siete millones ochocientos veintinueve mil diecisiete pesos) Iva incluido.”





La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del contrato y el patrimonio municipal”.

2. **EL PROVEEDOR** deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales mediante la entrega de una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por un valor equivalente al **10% del valor total del contrato**, la vigencia será la duración del contrato aumentado en 120 días y una póliza de seguros equivalente al tres por ciento (3%) del monto del contrato, aumentado en 120 días. Esta garantía se devolverá una vez efectuada la Recepción Provisoria Sin Observaciones de las obras.
3. **LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES** será la Unidad Técnica encargada de la supervisión técnica y administrativa del proceso.
4. **EMÍTASE** la correspondiente orden de compra al proveedor a través del portal www.mercadopublico.cl por la Unidad de Licitaciones, una vez sancionado el decreto que aprueba el contrato. El Proveedor dispondrá de 48 horas para su aceptación, posterior a este plazo, si no se ejecutará otra acción, se entenderá por aceptada.
5. **IMPÚTESE**, el gasto al ítem N° 215.31.02.004.098 denominado “Construcción y Mejoramiento de Espacios Públicos 2022”, del presupuesto Municipal vigente,
- C.C. 01.05.10.03 por la suma de \$67.645.879.- IVA incluido para “Recuperación Plaza Nueva Esperanza”.
 - C.C. 01.05.10.08 por la suma de \$75.500.063.- IVA incluido para “Recuperación Plaza 19 de Junio Poniente”.
 - C.C. 01.05.10.09 por la suma de \$66.683.075.- IVA incluido para “Platabanda El Salto”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y hecho, ARCHÍVESE.

IKMM//GRL//PGO//MBA//CCM//mja

IDDOC SGDFD: 49759

	El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.		
	 Firmado por Claudio Enrique Casanova Mora Fecha 25/06/2024 15:49:40 CLT	 Firmado por Gianinna Alicia Repetti Lara Fecha 27/06/2024 09:10:57 CLT	 Firmado por Kemeny Andrea Meneses Mateluna Fecha 27/06/2024 13:20:25 CLT
	Director(a) SECPLA(S)	Alcalde(S)	Secretario(a) Municipal(S)
	Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php Código: c8d5d7875ac221f		

ANEXOS DEL DOCUMENTO

- 1.- 2. REX 46132022 APRUEBA NUEVA ESPERANZA.pdf
- 2.-
3. REX 108462023 APRUEBA SUPLEMENTO PLAZA NUEVA ESPERANZA.pdf
- 3.-
4. REX 7466 2022 APRUEBA TRANSFERENCIA PLAZA 19 DE JUNIO.pdf
- 4.-
5. REX 9519 2023 APRUEBA SUPLEMENTO PLAZA 19 JUNIO PONIENTE.pdf
- 5.-
6. REX 74742022 APRUEBA TRANSFERENCIA PLATABANDA EL SALTO.pdf
- 6.-
7. REX 11226 2023 APRUEBA SUPLEMENTO PLATABANDA EL SALTO.pdf
- 7.- 8. DEX 549 2023 APRUEBA BASES PARA LICITACION.pdf
- 8.- 9. DEX 968 2023 DECLARA DESIERTA.pdf
- 9.- 10. DEX 229 2024 APRUEBA BASES LICITACION.pdf
- 10.-11. DEX 560 2024 DECLARA DESIERTA.pdf
- 11.-12. DTO250 2020 ARTICULO 10.pdf
- 12.-13. COTIZACION GIACAMAN SPA.pdf
- 13.-14. Certificado de habilidad 20240613.pdf
- 14.-15 Certificado Disponibilidad Presupuestar.pdf
- 15.-16 Certificado Disponibilidad Presupuestaria N.pdf
- 16.-17 Certificado Disponibilidad Presupuestar.pdf
- 17.-18 y 19 MEMO 233 NUEVO PUNTO DE TABLA PLAZAS.pdf
- 18.-20. ACUERDO N132.pdf
- 19.-6eae12 MINUTA TRES PLAZAS.docx

lectrónica Avanzada

El presente documento ha sido suscrito por medio de

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>
Código: **c8d5d7875ac221f**



ACUERDO N° 132

RECOLETA, 11 JUNIO DE 2024

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el Memorándum N°233 de fecha 05 de junio de 2024, de la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación Sra. Catherine Manríquez Osorio y el análisis correspondiente acordó:

“Aprobar la Contratación Directa para el Proyecto **“Recuperación Plaza Nueva Esperanza, Plaza 19 de Junio Poniente y Platabanda Poniente Av. El Salto”**, con la Empresa Construcciones Giacaman SpA, Rut N°76.659.772-6 por un monto de \$207.829.017.- (doscientos siete millones ochocientos veintinueve mil diecisiete pesos) Iva incluido.

La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del contrato y el patrimonio municipal”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

➤ **Concejales:**

- Don Fares Jadue Leiva
- Doña Natalia Cuevas Guerrero
- Doña Karen Garrido Ganga
- Don Cristian Weibel Avendaño
- Doña Joceline Parra Delgadillo
- Doña Silvana Flores Cruz
- Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Secpal, Secretaría Municipal.

KMM/gnp

IDDOC SGDFD: 48857



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por
Kemeny Andrea
Meneses Mateluna
Fecha 12/06/2024
16:21:20 CLT

Secretario(a) Municipal(S)

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **35c28a002133d67**



/MunicipalidadRecoleta



Muni Recoleta



/MunicipalidadDeRecoleta

www.recoleta.cl

ANEXOS DEL DOCUMENTO

1.-

PUNTO N4 Y 5 MEMO Y ANTECEDENTES CONTRATO DIRECTO PLAZAS SECPLA.pdf

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>
Codigo: **35c28a002133d67**

